



## **REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur**

**JUDESUR**

## **INFORME FINAL DE LABORES**

**Mayo 2018 - Mayo 2022**

**Edwin Duarte Delgado**

---

**Presidente de Junta Directiva**

## Tabla de contenidos

<b>Tabla de contenidos.....</b>	<b>2</b>
<b>Resumen Ejecutivo.....</b>	<b>3</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>4</b>
<b>Resultados de la Gestión .....</b>	<b>6</b>
<b>1. Alianzas estratégicas .....</b>	<b>6</b>
<b>2. Decretos Ejecutivos .....</b>	<b>11</b>
<b>3. Atención a las disposiciones de la Contraloría General de la República .....</b>	<b>14</b>
<b>4. Situación Financiera: .....</b>	<b>19</b>
<b>5. Gestión de Proyectos, becas y becas técnicas.....</b>	<b>20</b>
<b>6. Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG) .....</b>	<b>27</b>
<b>7. Otros logros .....</b>	<b>28</b>
<b>Principales retos .....</b>	<b>29</b>

## **Resumen Ejecutivo**

El presente informe final de labores, responde a las obligaciones que se establecen en el marco normativo costarricense, como parte del deber de los jerarcas de instituciones públicas de rendir informe del final de las labores. Asimismo, al reconocimiento de la rendición de cuentas y la transparencia en el actuar de las personas que asumimos cargos públicos, quienes estamos sujetas a la fiscalización y apertura de información para el conocimiento de la ciudadanía que desee observarla, así como de posteriores jerarcas, lo cual permita tener a disposición información sistematizada del estado actual de la institución para la toma de decisiones.

Esta sistematización de información no contiene la totalidad de acciones que se realizaron durante la gestión de la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, JUDESUR, a quienes mis compañeros me han dado el honor de representar desde la Presidencia. No obstante, este informe final de labores, contiene datos suficientes sobre los principales retos que se asumieron para llevar a cabo una gestión apegada a lo ordenado en la Ley No. 9356 (Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas).

Tomando en cuenta que, pertenecemos al primer grupo de miembros integrantes de Junta Directiva que ejercieron sus funciones en el marco de lo señalado en la normativa citada, conforme lo señala el Transitorio II, la cual entró en vigencia el 24 de mayo de 2016. Asimismo, se integra a este informe final de labores, la información que consideramos, sustenta con datos, los principales avances y logros que la institución alcanzó durante el periodo 2018-2022.

## **Introducción**

El artículo 11 de la Constitución Política, establece que los funcionarios públicos están sometidos a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas en el cumplimiento de sus deberes con responsabilidad personal, así mismo, el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, establece que los jefes y los titulares subordinados deben presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a su sucesor.

La Contraloría General de la República mediante directriz R-CO-61 D-1-2015 del 24 de junio de 2015, publicada en el diario oficial La gaceta No. 131 del 7-07-2005, establece la obligación de los jefes y los titulares subordinados de la Administración activa de presentar al final de su gestión un informe donde se rinda cuentas de los resultados obtenidos en cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad, para garantizar la transparencia en las actuaciones de los funcionarios públicos ante los administrados y para que los respectivos sucesores cuenten con información relevante en el desempeño del puesto designado.

La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, es una institución semiautónoma, creada mediante Ley N.o 7730, publicada en Gaceta N.º 8 del 13 de enero de 1998, que reformó la Ley de Creación del Depósito Libre Comercial en el Área Urbana de Golfito, N.o 7012, publicada en la Gaceta N.º 227 del 27 de noviembre de 1985.

La ley N.o 7730, publicada en Gaceta N.º 8 del 13 de enero de 1998, estableció que uno de los fines principales de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de

Puntarenas (JUDESUR), es el desarrollo socioeconómico integral de la Zona Sur, de los cinco cantones: Golfito, Corredores, Buenos Aires, Coto Brus y Osa, así como la administración y operación del giro comercial del Depósito Libre.

Es a partir del 13 de junio del 2016, fecha en la cual se publica la Ley Orgánica de JUDESUR, bajo el número 9356, la cual sustituye las disposiciones normativas anteriores y según lo dispuesto en la Ley 9356 «Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR) en el artículo primero se establece que: *“Se crea la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, en adelante JUDESUR, como institución semiautónoma del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con capacidad de derecho público. Se regirá por las disposiciones contenidas en esta ley y los reglamentos que dicten el Poder Ejecutivo y su Junta Directiva.”*

Dicha legislación establece en el canon 24 que; el Presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la institución. Se establece que bajo dicha condición le compete: suscribir contratos o convenios requeridos para el cumplimiento de los fines, funciones y atribuciones de JUDESUR, así como velar por que se ejecuten las decisiones tomadas por la Junta Directiva y coordinar internamente la acción de JUDESUR, así como las acciones de este con los demás entes y órganos públicos.

De acuerdo a lo anterior, y en virtud de la finalización de mi gestión como Presidente de la Junta Directiva de la Junta Regional de la Zona Sur, JUDESUR, presento este informe de labores correspondiente al periodo comprendido entre junio 2018 y mayo 2022.

## **Resultados de la Gestión**

La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, JUDESUR, logró una serie de acciones que han resultado en la mejora significativa de los servicios que se brindan en el Depósito Libre Comercial de Golfito en el corto, mediano y largo plazo. En consecuencia, se han presentado mejoras manifiestas en la recaudación de ingresos producto de las ventas realizadas en el Depósito Libre Comercial de Golfito, y como efecto directo, se ha aumentado la capacidad de incidir en el desarrollo de los cinco cantones de influencia de la institución, Osa, Corredores, Golfito, Coto Brus y Buenos Aires.

Algunas de las acciones que se destacan en el ejercicio de la Presidencia de la Junta Directiva de JUDESUR, y como parte del trabajo en equipo de todas y todos las señoras y señores miembros de Junta Directiva, así como del componente de personas que integran la administración activa de JUDESUR son los siguientes:

### **1. Alianzas estratégicas**

El inciso h) del artículo 16 de la Ley establece como parte de las atribuciones de Junta Directiva de JUDESUR, aprobar los contratos, los fideicomisos y los convenios relacionados con los fines y los objetivos estratégicos de JUDESUR y con el correcto funcionamiento del Depósito Libre Comercial de Golfito.

En razón de lo anterior, durante el periodo constituido por los años que van del 2018 al 2022, se firmaron los siguientes instrumentos jurídicos para el cumplimiento de los fines de la institución:

- Convenio Marco para la operación fiscal del puerto aduanero del DLCOG entre Ministerio de Hacienda y JUDESUR

El convenio se planteó como objeto el coordinar y facilitar las funciones tributarias y aduaneras. Asimismo, el cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, Ley No. 9356, que ordena al Ministerio ejercer las atribuciones de fiscalización y verificación, en manera aduanera y tributaria, sobre el ingreso, permanencia y destino de las mercancías del Depósito, y en el artículo 4 del Decreto No. 26999-H-MEIC-MP, que señala la responsabilidad del Ministerio de Hacienda en controlar, supervisar y evaluar la actividad fiscal del Depósito y recomendar al Poder Ejecutivo, en cualquier momento, las medidas que considere necesarias para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aduanera vigente.

El convenio se firmó el 6 de octubre de 2017, y se refrendó el 19 de abril de 2018, con un plazo de vigencia de 4 años prorrogables por un periodo igual previo acuerdo de las partes. Existe acuerdo de Junta Directiva para que el convenio continúe hasta el 19 de julio de 2022, para que durante este espacio de tiempo se entre a valorar las posibilidades de mejora del instrumento jurídico vencido, de manera que se permita lograr un acuerdo para conciliar los intereses de ambas instituciones, siempre en procura del interés público y de brindar un mejor servicio en las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito.

Al final de la gestión, se autorizó prórroga mediante acuerdo de Junta Directiva, quedando pendiente la celebración de un nuevo convenio, que reporte menores gastos operativos para

JUDESUR y de modo que pueda destinarse los fondos a los fines primordiales que gestaron la creación de esta entidad.<sup>1</sup>

- Fideicomiso BCR – JUDESUR para la reconstrucción de los 14 locales comerciales y edificio administrativo de JUDESUR en el DLCG.

Según lo faculta la Ley No. 9356 Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR), se procedió a suscribir Fideicomiso inmobiliario entre JUDESUR y Banco de Costa Rica en marzo de 2019.

La finalidad del fideicomiso es lograr la obtención de nuevas obras de infraestructura que reúnan las condiciones de seguridad, salubridad y comodidad que requiere JUDESUR para la ejecución de sus funciones y especialmente para que se brinde a los visitantes del Depósito Libre Comercial de Golfito, los servicios en un ambiente de atención ágil, continuo, eficiente y moderno.

Asimismo, se consideran aspectos como el riesgo de un nuevo incendio, debido a que la totalidad de la instalación eléctrica actual obsoleta al tener una antigüedad superior a los 25 años, situación que constituye un riesgo potencial sobre los locales que hoy se encuentran en funcionamiento.

---

<sup>1</sup> En este sentido, mediante acuerdo número ACU-7-31-2022 de Sesión Ordinaria No. 31-2022, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 24 de mayo del 2022, hasta el 19 de octubre de 2022, se dispuso la prórroga instrumental de dicho convenio, mientras se negocia uno que reporte menor gasto para JUDESUR.



- Convenio Marco de Cooperación entre la coalición de iniciativas para el desarrollo (CINDE) y JUDESUR

El convenio tiene como objetivo general brindar la mayor colaboración que pueda brindar CINDE en favor de JUDESUR mediante recomendaciones sobre el desarrollo y priorización de programas de formación y capacitación del talento humano en la Zona Sur.

El convenio tiene vigencia de 5 años, prorrogables previa y expresa intención de las partes a partir del refrendo, el cual se dio el 31 de mayo de 2018.

- Convenio Marco de Cooperación entre Puerto Golfito Futbol Club S.A y JUDESUR

En fecha 11 de marzo de 2021, se suscribió CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE PUERTO GOLFITO FUTBOL CLUB SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA Y JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, JUDESUR, donde se pactó un patrocinio de un año por parte de JUDESUR, en el cual como contraprestación por parte del Equipo de Futbol se estableció la portación de los logos y emblemas tanto del Depósito Libre Comercial de Golfito, como los de la misma JUDESUR. Asimismo, la exhibición de mantas publicitarias y otros signos en los partidos donde Puerto Golfito F.C., participe en la competencia del Campeonato Nacional de Liga de Ascenso.

- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Católica de Costa Rica y JUDESUR

El convenio fue suscrito el 25 de marzo de 2021 con una duración de 5 años. El mismo tiene como objetivo establecer un programa de cooperación para coadyuvar a la formación de los ciudadanos de la Zona Sur de Costa Rica, mediante el establecimiento de un marco de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural o educativa, tanto a nivel técnico como a nivel de educación superior.

- Convenio específico para la contratación y prestación de servicios profesionales entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública y JUDESUR.

La firma del convenio se realizó el 28 de mayo de 2018. El objeto del mismo es llevar a cabo la contratación y prestación de servicios profesionales según demandas específicas que conduzcan a hacer más eficiente y eficaz la gestión institucional de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, JUDESUR.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> No obstante por disposición de la Contraloría General de la República, dicho instrumento, no se proyecta para este tipo de contrataciones, por lo cual debió suspenderse. Independientemente de ello, éste nos permitió un avance importante acortando los tiempos y generando entregables de manera oportuna y de calidad.

- Convenio Marco Interinstitucional entre Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A y JUDESUR.

Este convenio fue refrendado por parte de JUDESUR el 21 de junio de 2019, con una vigencia de 2 años prorrogable automáticamente por un periodo igual hasta un máximo de 4 años.

La pretensión del convenio es regular las relaciones jurídicas entre las partes firmantes para la contratación directa de acuerdo a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de Contratación Administrativa de servicios de agencia de publicidad de acuerdo a lo establecido en las cláusulas correspondientes al convenio, según necesidades de JUDESUR, y la suscripción de contratos específicos o generación de orden de compra según el caso lo amerite.

## **2. Decretos Ejecutivos**

A requerimiento de la Junta Directiva y en una inescindible cooperación con el Poder Ejecutivo, se gestaron los siguientes Decretos Ejecutivos que tuvieron un huella en la mejora del servicio:

- El Decreto Ejecutivo que reforma el Reglamento de la Ley Orgánica de La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), N° 42196-H D, mediante el cual se refórmese el artículo 44 del Decreto Ejecutivo N°

42196-H del 12 de febrero de 2020, Reglamento a la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR), para que las personas que visitan el Depósito Libre Comercial de Golfito puedan realizar las compras el mismo día.

Con la entrada en vigencia de dicho Reglamento, la institución ha presentado un crecimiento significativo en la visitación al Deposito Libre Comercial de Golfito, así como en el acumulado de las tarjetas utilizadas para obtener el derecho de compra para el año 2021, en relación a los años 2018, 2019 y 2010, lo cual se percibe de una mejor manera en el grafico que se adjunta a continuación:



Fuente: Elaboración propia con datos de Ministerio de Hacienda

Del gráfico anterior se deduce sin hesitación; que durante el año 2021 la institución superó en un 104.14% la utilización de tarjetas en relación al año 2020; para el caso del año 2019, el incremento fue de un 59.76%, y en relación al año 2018 se presentó un alza en un 60.52%. Lo anterior representa un logro relevante para el comportamiento de compra en las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito, tomando en cuenta la crisis económica que se presentó en el mundo y en el país a causa de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de Covid-19.

- Asimismo, la Administración activa y una Comisión de la Junta Directiva redactó lo que es hoy el Reglamento General de Financiamiento de la Junta Regional de la Zona Sur (JUDESUR), No. 42827-H-MEIC, el cual entró en vigencia el 2 de febrero del año 2019, mediante la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Con este instrumento jurídico se permite a la institución seguir brindando los servicios para generar recursos que financien proyectos sociales de desarrollo, reembolsables y no reembolsables, así como becas secundarias, estudios técnicos y financiamiento para estudios universitarios, con condiciones de pagos favorecedoras para los pobladores de los cinco cantones de la Zona Sur. De este modo, este instrumento jurídico elimina la obsolescencia de anteriores parámetros hasta entonces vigentes.
- Actualmente se encuentra en el departamento de Leyes y Decretos de Casa Presidencial de la República de Costa Rica, el Reglamento para el Cobro de Financiamientos Otorgados por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, mediante el cual se dota a JUDESUR de la normativa

necesaria para realizar la gestión de cobro y recuperación de las obligaciones de forma efectiva en aquellos créditos que son financiados por JUDESUR en los cantones de influencia geográfica de la institución.

### **3. Atención a las disposiciones de la Contraloría General de la República**

La Contraloría General de la República, como parte de sus funciones constitucionales y legales, y en virtud de los procesos de fiscalización que ha realizado a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, JUDESUR, con el fin de contribuir a la mejora en la gestión pública, ha emitido 3 informes correspondientes a los años 2018, 2019 y 2021, de los cuales se han generado conclusiones, recomendaciones y disposiciones para el adecuado desempeño y oportunidad de mejora en el ejercicio de la función pública.

Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los informes mencionados, se han realizado las acciones que se resumen en el siguiente cuadro.

Informe No. DFOE-EC-IF-20-2018: Auditoría de carácter especial sobre la gestión de JUDESUR respecto a la transparencia institucional y en los proyectos de desarrollo	
Disposición	Acciones correctivas
Certificación en la que conste la implementación de los mecanismos diseñados para la identificación de partes	En proceso de cumplimiento. Se han emitido

<p>interesadas; definición de políticas, acciones, e indicadores para la gestión de la transparencia institucional; normativa interna para la atención de requerimientos y participación ciudadana.</p>	<p>certificaciones desde la Dirección Ejecutiva para acreditar lo requerido.</p>
<p>Certificación en la que conste la implementación de los mecanismos diseñados para la atención de la disposición 4.5 para la gestión efectiva de la transparencia institucional, en el pilar de acceso a la información.</p>	<p>En proceso de cumplimiento. Se han emitido certificaciones desde la Dirección Ejecutiva para acreditar lo requerido.</p>
<p>Certificación en la que conste la implementación de los mecanismos diseñados con las regulaciones internas para la divulgación de los resultados de la gestión institucional, de acuerdo con lo definido en la Política de Transparencia Institucional en el punto 4.3.</p>	<p>En proceso de cumplimiento. Se han emitido certificaciones desde la Dirección Ejecutiva para acreditar lo requerido.</p>
<p>Certificación en la que conste la implementación de los mecanismos diseñados en relación con la atención del derecho de petición y los medios para la participación ciudadana en la formulación de planes, programas y proyectos de desarrollo.</p>	<p>En proceso de cumplimiento. Se han emitido certificaciones desde la Dirección Ejecutiva para acreditar lo requerido.</p>
<p>Documentos tendientes a evidenciar que la administración regula lo concerniente a los plazos para la realización de verificación de avance, una vez aprobados los proyectos de desarrollo.</p>	<p>En proceso de cumplimiento. Se han emitido certificaciones desde la Dirección Ejecutiva para acreditar lo requerido.</p>
<p>Certificación en donde se acredite la definición de acciones para cumplir con lo dispuesto en el Reglamento N° 37045-MP-MEIC, respecto a la incorporación de la información correspondiente en el Catálogo Nacional de Trámites y la definición de un Plan de Mejora Regulatoria.</p>	<p>En proceso de cumplimiento. Se han emitido certificaciones desde la Dirección Ejecutiva para acreditar lo requerido.</p>

Informe No. DFOE-EC-IF-00020-2019: Sobre la gestión de financiamientos reembolsables otorgados por JUDESUR	
Disposición	Acciones correctivas
Estrategia crediticia para la selección y priorización de los financiamientos reembolsables. Definición y oficialización de estrategia crediticia	En proceso de cumplimiento. Se han emitido certificaciones desde la Dirección Ejecutiva para acreditar lo requerido.
Un mecanismo de control que permita el establecimiento y actualización periódica de los perfiles de posibles carreras a financiar. Pendiente definición y oficialización	En proceso de cumplimiento. Se han emitido certificaciones desde la Dirección Ejecutiva para acreditar lo requerido. Pendiente informe de avance de cumplimiento.
Elaboración de un mecanismo de control que permita la gestión de riesgos inherentes al proceso de gestión crediticia.	En proceso de cumplimiento. Se han emitido certificaciones desde la Dirección Ejecutiva para acreditar lo requerido. Pendiente informe de avance de cumplimiento.
Ajustar, oficializar e implementar la estrategia de gestión de cobro.	En proceso de cumplimiento. Se han emitido certificaciones desde la Dirección Ejecutiva para acreditar lo requerido.



Ajustar, oficializar e implementar la normativa interna que regula los plazos para el traslado de operaciones crediticias a cobro judicial.	Atendida mediante elaboración de Reglamento de Cobro de JUDESUR.
Ajustar la información contable de financiamientos reembolsables, considerando las necesidades de registro, presentación, revelación y respaldo de esa información.	Atendida por la jefatura de la Unidad Financiera. Pendiente respuesta de CGR
Definir, oficializar e implementar un mecanismo de control que permita asegurar la calidad de la información contable de financiamientos reembolsables, considerando las debilidades de registro, presentación, revelación y respaldo de esa información expuestas en este informe.	Atendida por la jefatura de la Unidad Financiera. Pendiente respuesta de CGR.
Informe N° DFOE-CAP-IF-00013-2021: Informe de auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera de JUDESUR	
<b>Disposición</b>	<b>Acciones correctivas</b>
Tomar los acuerdos para la definición e implementación de una estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la sostenibilidad financiera de JUDESUR, considerando al menos, la determinación de los recursos requeridos y proyectados; acciones para fortalecer la gestión financiera; así como, para identificar, analizar, evaluar y administrar los recursos financieros en el corto, mediano y largo plazo. Lo anterior, en procura de atender sus compromisos actuales y futuros que permita asegurar la continuidad de los servicios públicos.	Atendida mediante acuerdo de Junta Directiva, primer y segundo informe de avances de cumplimientos.
Definir, oficializar e implementar un plan de acción que permita subsanar las debilidades señaladas y fortalecer la estrategia y estructura en procura de mejorar la capacidad de gestión financiera de JUDESUR.	Pendiente de ser atendida

<p>Definir, oficializar e implementar un plan de acción dirigido a promover el liderazgo y la cultura organizacional enfocada en el control interno, la gestión de riesgos, la calidad, los resultados; así como, los comportamientos éticos en el personal a cargo de los procesos de gestión financiera. Para la definición de dicho plan se debe considerar al menos: a) la identificación de los insumos; b) el establecimiento de objetivos y metas; c) los indicadores de actividad y resultado esperado; y d) la asignación de responsables y plazos, de manera que le permita a esa institución mejorar su capacidad de gestión en estos temas.</p>	<p>Pendiente de ser atendida</p>
<p>Definir, oficializar e implementar un plan de acción que le permita fortalecer la capacidad de gestión financiera respecto a los procesos e información en los aspectos detallados en el presente informe y conforme a los resultados del instrumento de verificación compartido con la Administración.</p>	<p>En proceso. Se remitió plan de acción requerido.</p>
<p>Definir, oficializar e implementar en su condición de fideicomitente las acciones inmediatas respecto al avance en el cumplimiento de los fines del fideicomiso Inmobiliario JUDESUR/BCR, considerando el análisis de la situación actual, el monitoreo y evaluación del cumplimiento de metas y los gastos que genera el uso de esta figura.</p>	<p>En proceso de cumplimiento. Se han emitido certificaciones desde la Dirección Ejecutiva para acreditar lo requerido.</p>
<p>Definir, oficializar e implementar un plan de acción que permita el fortalecimiento de las habilidades, conocimientos y aptitudes requeridas por parte del personal responsable de la gestión financiera institucional,</p>	<p>En proceso de cumplimiento. Se han emitido certificaciones desde la</p>

así como para fomentar el desarrollo y cumplimiento de las funciones asignadas. Para ello, se deben considerar al menos: a) identificar las necesidades de actualización técnica en temas financieros, b) el fortalecimiento de habilidades y competencias, c) la determinación de los factores para promover el trabajo colaborativo, y d) usar de insumo la evaluación de desempeño.	Dirección Ejecutiva para acreditar lo requerido.
--	--

#### **4. Situación Financiera:**

Como parte de las medidas que se siguieron para promover la visitación en el Depósito Libre Comercial de Golfito, la cantidad de personas que realizaron una compra efectiva incrementó de manera exponencial, lo cual se ve reflejado en el incremento de los ingresos tributarios de la Institución.

En el siguiente cuadro se observa con mayor claridad lo indicado en relación al comportamiento real de los ingresos tributarios de la institución durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021.



Fuente: Elaboración propio con información de Ministerio de Hacienda

Según se desprende de las estadísticas, durante el 2021 JUDESUR superó los ingresos tributarios del 2020 en un 68.55%, los del 2019 en un 47.07%, aunque los del año 2018 se superaron en un 20.06% se podría catalogar como importantísimo, dado que en ese año el porcentaje de impuesto único era superior al de los restantes años.

## 5. Gestión de Proyectos, becas y becas técnicas

Según lo establece la misión de la institucional JUDESUR es la mejor opción del mercado para impulsar el desarrollo integral de los habitantes de los 5 cantones de la Zona Sur, Osa, Corredores, Coto Brus, Buenos Aires y Golfito; a través de los servicios que se brindan

mediante programas de Gestión Institucional utilizando para este fin los recursos que se facultan en la Ley, provenientes de las actividades comerciales.

Asimismo, la visión institucional consiste en ser una institución pública líder y modelo en el contexto nacional para la promoción de Desarrollo Económico y Social de los habitantes de la Zona de Influencia de JUDESUR, donde la meta suprema es el deleite de nuestros clientes en su condición de Beneficiarios y usuarios de nuestros programas de gestión institucional.

Según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 9356, son atribuciones de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) las siguientes:

- a) Promover de manera planificada y eficiente el desarrollo regional sostenible e integral de los cantones de Golfito, Corredores, Buenos Aires, Osa y Coto Brus, por medio del financiamiento reembolsable y no reembolsable de proyectos productivos, sociales y ambientales. Lo anterior, mediante la elaboración y la ejecución del Plan Estratégico Institucional de JUDESUR.
- b) Apoyar estrategias de regionalización en el desarrollo de proyectos dirigidos a dinamizar la economía y el desarrollo de la zona sur.
- c) La administración, la operación, la promoción, el mantenimiento y la gestión del giro comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito. Se exceptúa de esta administración las funciones que le competen al Ministerio de Hacienda.
- d) Adquirir y administrar toda clase de activos, bienes muebles e inmuebles, necesarios para el buen logro de sus fines, patrimonio que será administrado de manera autónoma.

e) Las demás atribuciones otorgadas por el ordenamiento jurídico.

En virtud de lo anterior, desde la Junta Directiva de JUDESUR, a través de las distintas representaciones de sectores y territorios, así como de los 5 integrantes de las municipalidades, se han impulsado una serie de proyectos de desarrollo de impacto cantonal y regional en los 5 cantones de la Zona Sur del país.

<p><b>H O Y</b>  <b>24</b> DE FEBRERO          Cuadernito A 25 páginas          Viva 7 páginas</p>	<p><b>EDICIÓN DE HOY</b>          Cuadernito A 25 páginas          Viva 7 páginas</p>	<p><b>CHANCES</b>          1- 161 57          2- 132 86          3- 706 52</p>	<p><b>JEFE DE INFORMACIÓN DE CERRE:</b>  <b>Marcio Meléndez</b>  <small>marcio@nacion.com</small></p>	<p><b>MESA DE CERRE:</b>          Alberto Calvo, Kenneth Hernández,          Lantana Minsky, Ivanna Varela          e Israel Yanegas</p>	<p><b>COORDINADORES:</b>          Juanette Montañez,          Laura Murillo y          John Urbán.</p>
--	---	--	---	--	--

  

**Juan Fernando Lara S.**  
juan@nacion.com

Cinco parques nacionales de la zona sur del país verán mejoras en su infraestructura de atención a visitantes, con el anuncio, este martes, del arranque de obras valoradas en el 722 millones.

Los trabajos persiguen dinamizar más la actividad turística en la región.

Los arreglos incluyen nuevas baterías sanitarias, puentes en senderos, módulos de hospedaje para funcionarios y albergues para los visitantes, cada uno en función de las necesidades de las distintas áreas silvestres protegidas donde están los parques.

Las obras darán inicio este mes y tienen un plazo de ejecución de un año. Las construcciones se realizarán de manera progresiva, informó el Ministerio de Ambiente y Energía (Minae) en un comunicado.

Estas se desarrollarán en los parques nacionales Marino Ballena, Corcovado, Piedras Blancas, Internacional La Amistad y el Refugio Nacional de Vida Silvestre Golfito, con fondos de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (Judesur) y bajo la administración financiera de la Fundación Corcovado.

El proyecto lleva por nombre *Mejoramiento de las Condiciones de Visitación Turística, Empleabilidad y Conservación de las Áreas Silvestres Protegidas del Pacífico Sur*.

Franklin Paniagua, viceministro de Ambiente, recordó que las áreas silvestres protegidas actúan como motores de desarrollo local, por lo que mejorar la oferta turística con inversiones en infraestructura ayuda a promover más visitas a toda la región del Pacífico sur.



## Cinco parques nacionales del sur del país mejorarán sus senderos y albergues

**El Parque Nacional Corcovado será una de las áreas que tendrá mejoras de infraestructura. Este se creó en 1975, con una extensión de 45.914 hectáreas en tierra y 3.354 hectáreas marinas.** CORTESÍA: ILICORI TOURS

**BELLEZA**

**ESTA ZONA, CUYA BELLEZA ES ESPECTACULAR INCLUYE LA CORDILLERA MÁS ALTA DEL PAÍS, BOSQUES PRÍSTINOS Y COSTAS MARAVILLOSAS. REQUIERE QUE EL TURISMO PONGA SUS OJOS EN ELLA.**

**Alejandra Monge**  
 Directora Fundación Corcovado

**Revalorización.** Para la directora ejecutiva de la Fundación Corcovado, Alejandra Monge, este proyecto completará esfuerzos en desarrollo para revitalizar la economía de la Región Branca al cabo de un año de pandemia y escasa visitación.

"Esta zona, cuya espectacular belleza incluye la cordillera más alta del país, bosques prístinos y costas maravillosas, requiere que el turismo ponga sus ojos en ella; en especial en las comunidades aledañas al Parque Internacional de la Amistad, que son un tesoro escondido y que esperan con ansias el flujo de visitantes para mostrar su riqueza natural", afirmó Monge.

El anuncio de la orden de inicio de estas obras tuvo lugar en el Parque Nacional Marino Ballena. En el acto también participaron el presidente de Judesur, Edwin Duarte, y los directores del Área de Conservación Osa, Laura Rivera, y de La Amistad-Pacífico, Ronald Chan, así como alcaldes de la zona y representantes de asociaciones de desarrollo. ■

Imagen publicada en el periódico de circulación Nacional "La Nación", 24 de febrero de 2021

A continuación se detalla información de los montos de las becas aprobadas por JUDESUR en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, así como el detalle de los cantones en los que se realizaron los aportes:

Departamento de Operaciones								
Becas Aprobadas								
Cantón	2018		2019		2020		2021	
	Cantidad	Presupuesto	Cantidad	Presupuesto	Cantidad	Presupuesto	Cantidad	Presupuesto
Golfito	79	28 974 991,87	63	21 715 000,00	65	22 282 303,00	53	20 535 000,00
Corredores	62	24 339 991,87	96	28 805 000,00	63	20 357 303,00	73	20 620 000,00
Coto Brus	66	25 184 991,87	123	35 605 000,00	85	23 387 303,00	113	31 015 000,00
Osa	64	24 054 991,87	79	25 975 000,00	56	28 167 303,00	62	18 050 000,00
Buenos Aires	43	15 939 991,87	64	19 935 000,00	87	22 447 303,00	36	12 355 000,00
	<b>314</b>	<b>118 494 959,35</b>	<b>425</b>	<b>132 035 000,00</b>	<b>356</b>	<b>116 641 515,00</b>	<b>337</b>	<b>102 575 000,00</b>

Además se detallan los montos asignados por concepto de becas técnicas y el desglose de los respectivos cantones en los que se realizaron las asignaciones en el año 2021:

Departamento de Operaciones		
Becas Técnicas - Aprobadas 2021		
Cantón	Becas Técnicas	Presupuesto
Golfito	3	333 500,00
Corredores	1	66 300,00
Coto Brus	8	995 760,00
Osa	2	593 600,00
Buenos Aires	11	3 000 000,00
	<b>25</b>	<b>4 989 160,00</b>

Asimismo, se describe la información de los principales proyectos ejecutados por JUDESUR durante el periodo que comprende los años 2018, 2019, 2020 y 2021 respectivamente:

Fechas de desembolso	Proyecto	Descripción del Proyecto	Ente Ejecutor	Monto del Desembolso
<b>GOLFITO</b>				
26/12/2018	231-01-NR	Construcción de obras varias y mantenimiento correctivo de las instalaciones del centro de atención diurna para el adulto mayor Puerto Jimenez	Asociación para el adulto mayor de la península osa	€263 599 986,97
26/12/2018	226-01-NR	Mejoras en la superficie de riego en el sistema de drenajes con la construcción de cuatro puentes en el camino cantonal, con código 6-07-209 Ent. R.N. 611 de Comte (Super Sumary) a Alto Comte	Grupo de Acción Territorial del Sur (GAT Bajo)	€916 810 374,25
<b>OSA</b>				
27/4/2018	224-02	Construcción 2da etapa centro de visitantes del sitio arqueológico finca 6 y de la infraestructura de soporte para los cuatro sitios declarados patrimonio de la humanidad en la Península de Osa	Grupo de Acción Territorial del Sur (GAT Bajo)	€4 978 870,85
21/12/2018	224-02	Construcción 2da etapa centro de visitantes del sitio arqueológico finca 6 y de la infraestructura de soporte para los cuatro sitios declarados patrimonio de la humanidad en la Península de Osa	Grupo de Acción Territorial del Sur (GAT Bajo)	€247 126 934,03
24/8/2018	219-02	Remodelación de las instalaciones del antiguo Liceo del Pacífico sur para la apertura de un centro de formación del INA en Puerto Cortés	Junta Administrativa Liceo del Pacífico Sur	€311 685 162,45
<b>BUENOS AIRES</b>				
28/4/2018	006-05-R-NR	Fortalecimiento de la capacidad productiva utilizando una estrategia de producción ambiental sostenible y económicamente viable de las fincas lecheras en el distrito Brunka en Buenos Aires ASOMUTRA	Asociación de Mujeres Trabajadoras de San Rafael Brunka (ASOMUTRA)	€184 032 329,08
21/12/2018	006-05-R-NR	Fortalecimiento de la capacidad productiva utilizando una estrategia de producción ambiental sostenible y económicamente viable de las fincas lecheras en el distrito Brunka en Buenos Aires ASOMUTRA	Asociación de Mujeres Trabajadoras de San Rafael Brunka (ASOMUTRA)	€184 032 329,08
6/3/2018	245-05-NR	Construcción y Equipamiento de Planta Procesadora de Granos y Semillas Básicos	Asociación de Pequeños Productores de Buenos Aires	€288 554 741,69
20/4/2018	251-05-NR	Establecimiento de línea agro industrial para el empaque, almacenamiento y comercialización de frijol	Asociación de Productores de Concepción	€22 916 374,36
21/12/2018	261-05-NR	Construcción de módulos habitacionales para el adulto mayor en pobreza extrema y riesgo social	Asociación Hogar de Ancianos de Buenos Aires	€211 942 846,80
<b>REGIONALES</b>				
5/10/2018	021-06	Implementación del Proyecto Conectándonos (una por niño) en los Cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires	Fundación Quirós Tanzi	€122 878 851,00
10/4/2018	041-06	Establecimiento de una unidad ejecutora zona baja para la operatividad del convenio JUDESUR-MTSS en el marco del programa germinadora de empresas	Grupo de Acción Territorial del Sur (GAT Bajo)	€255 611 000,00
24/10/2018	041-06	Establecimiento de una unidad ejecutora zona baja para la operatividad del convenio JUDESUR-MTSS en el marco del programa germinadora de empresas	Grupo de Acción Territorial del Sur (GAT Bajo)	€38 714 510,20
22/5/2018	042-06	Establecimiento de una unidad ejecutora zona baja para la operatividad del convenio JUDESUR-MTSS en el marco del programa germinadora de empresas	Asociación para el Desarrollo Sostenible del Territorio Buenos Aires Coto Brus (GAT Sur Alto)	€39 040 836,73
12/12/2018	042-06	Establecimiento de una unidad ejecutora zona baja para la operatividad del convenio JUDESUR-MTSS en el marco del programa germinadora de empresas	Asociación para el Desarrollo Sostenible del Territorio Buenos Aires Coto Brus (GAT Sur Alto)	€243 122 469,39
21/12/2018	032-06	Adquisición de 12 ambulancias doble tracción debidamente equipadas	Cruz Roja Costarricense	€25 857 000,00
			<b>Total Desarrollo</b>	<b>€3 360 904 616,88</b>
			<b>Total Contabilidad</b>	<b>€3 360 904 616,88</b>
			<b>Diferencias</b>	<b>€0,00</b>



Fechas de desembolso	Proyecto	Descripción del Proyecto	Ente Ejecutor	Monto del Desembolso
<b>GOLFITO</b>				
7/11/2019	226-01-NR	Mejoras en la superficie de ruedo en el sistema de drenajes con la construcción de cuatro puentes en el camino cantonal, con código 6-07-209 Ent. R.N. 611 de Comte (Super Sumary) a Alto Comte	Asociación Grupo de Acción Territorial del Sur	€558 377 296,61
<b>OSA</b>				
14/11/2019	219-02-NR	Remodelación de las instalaciones del antiguo Liceo Pacifico Sur para la apertura de un centro de formación del INA en Puerto Cortes	Junta Administrativa Liceo Pacifico Sur	€180 663 345,00
7/11/2019	224-02-NR	Construcción de la segunda etapa del centro de visitantes en el sitio arqueológico Finca 6 y de la infraestructura de soporte para los cuatro sitios declarados patrimonio de la humanidad en la Península de Osa	Grupo de Acción Territorial del Sur	€84 045 215,53
<b>BUENOS AIRES</b>				
7/5/2019	245-05-NR	Construcción y equipamiento de planta procesadora y comercialización de granos y semillas básicos como frijol maíz entre otros en Colinas	Asociación de Productores de Buenos Aires (ASOPROCOBA)	€211 942 846,80
29/5/2019	006-05-R-NR	“Fortalecimiento de la capacidad productiva utilizando una estrategia de producción ambiental sostenible y económicamente viable de las fincas lecheras en el distrito Brunka en Buenos Aires”	Asociación de Mujeres Trabajadoras de San Rafael Brunka (ASOMUTRA)	€114 795 918,36
23/7/2019	261-05-NR	Construcción de modulos habitacionales para el adulto mayor en pobreza extrema y riesgo social	Asociación Hogar de Ancianos de Buenos Aires	€31 203 040,51
<b>REGIONALES</b>				
7/11/2019	021-06-PR-NR	“Implementación del proyecto conectándose (una computadora por niño) en los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires.”	Fundación Quirós Tanzi	€131 908 386,00
7/11/2019	041-06-PR-NR	Establecimiento de una unidad ejecutora zona baja para la operatividad del convenio JUDESUR-MTSS en el marco del programa germinadora de empresas.	Asociación Grupo de Acción Territorial del Sur	€238 362 500,00
7/11/2019	042-06-PR-NR	Establecimiento de unidades ejecutoras para la operatividad del convenio JUDESUR-MTSS "Germinadora de empresas"	Asociación de Desarrollo Sostenible del Territorio de Buenos Aires Coto Brus.	€39 040 837,00
<b>Total Desarrollo</b>				€1 590 339 385,81
<b>Total Contabilidad</b>				€1 590 339 385,81

Fechas de desembolso	Proyecto	Descripción del Proyecto	Ente Ejecutor	Monto del Desembolso
<b>REGIONALES</b>				
13/10/2020	00062-06-NR	Mejoramiento de las condiciones de visitación turística, empleabilidad y conservación de áreas protegidas.	Fundación Corcovado	€406 650 807,15
29/10/2020	041-06	Establecimiento de una unidad ejecutora zona baja para la operatividad del convenio JUDESUR-MTSS en el marco del programa germinadora de empresas	Grupo de Acción Territorial del Sur (GAT Bajo)	€38 362 500,00
			<b>Total Desarrollo</b>	<b>€445 013 307,15</b>

Fechas de desembolso	Proyecto	Descripción del Proyecto	Tipo de Proyecto	Ente Ejecutor	Monto del Desembolso
14/12/2021	00062-06-NR	Mejoramiento de las condiciones de visitación turística, empleabilidad y conservación de áreas protegidas.	Proyecto Regional	Fundación Corcovado	€679 016 603,82
En Proceso de Desembolso	034-06-PR-NR	Caminos de Liderazgo	Proyecto Regional	Grupo de Acción Territorial del Sur (GAT Bajo)	€58 196 556,00
En Proceso de Desembolso	237-05-NR	II etapa construcción de las obras físicas y sistema hidráulico de la estación experimental acuícola del sur	Cantonal	Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires	€90 329 927,87
				<b>Total Ejecución 2021</b>	<b>€827 543 087,69</b>

## **6. Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG)**

Durante el periodo 2018 – 2022, el Depósito Libre Comercial de Golfito presentó considerables mejoras en los servicios que brinda y que están directamente vinculados a la gestión que se realiza desde JUDESUR. Algunas de las acciones más destacadas son las siguientes:

- Demolición de los locales comerciales quemados que permanecieron por más de 20 años sin ninguna modificación.
- Inscripción en el banco de proyectos de MIDEPLAN e inclusión en el presupuesto 2022 del proyecto conocido como “La Plazoleta” mediante el cual se persigue remodelar por completo la entrada principal al DLCG.
- Agilización de las compras en el DLCG, mediante la entrada en vigencia del decreto ejecutivo de comprar y retirar el mismo día.
- Desarrollo del programa para la digitalización de la tarjeta de compras, mediante lo cual se eliminó la emisión del papel a la hora de realizar las compras.
- Ampliación de los horarios de atención en los locales comerciales del DLCG, con lo que se permite a las personas usuarias y visitantes, disponer de un amplio horario de compras durante los siete días de la semana.
- Aprobación de presupuesto para iluminación de áreas comunes del DLCG, así como de la confección de cuatro quioscos para ventas de alimentos a las personas que visitan el DLCG.

- Aprobación presupuestaria del proyecto para la remodelación de las baterías sanitarias del DLCCG, lo cual constituye una necesidad prioritaria de resolver.
- Supresión de las fajas de Aduanas para la revisión de las compras. Con esta medida se redujeron las largas filas de espera a la hora de finalizar las compras en el DLCCG. Lo que permite una mejor experiencia a las personas usuarias de los servicios ofrecidos.
- Publicidad constante para JUDESUR y el DLCCG en medios de comunicación local y nacional.
- Inicio del proceso de permiso de vertido ante Dirección de Aguas, el cual se encuentra ubicado en el inmueble contiguo al Deposito Libre Comercial de Golfito.

## **7. Otros logros**

- El traslado de ¢ 3.750.000.000,00 (tres mil setecientos cincuenta millones de colones) a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), para la atención de la emergencia nacional generada por la Covid19 en los cantones de influencia de JUDESUR, en concordancia con lo dispuesto en la normativa vigente y las distintas fases de atención de la emergencia.
- La transferencia de ¢1.500.000.000,00 (mil quinientos millones de colones) en razón de ¢300.000.000,00 (trescientos millones de colones) a las municipalidades de Corredores, Osa, Golfito, Buenos Aires y Coto Brus, por partes iguales para financiar gastos corrientes, producto de la disminución de ingresos que se tuvieron

a consecuencia de la pandemia del Covid-19, de manera que pudieran mantener la prestación continua de los servicios municipales, así como la atención específica a la población afectada por la emergencia.

- Refrendo por parte de la Contraloría General de la Republica del Fideicomiso para la Construcción de los Locales Comerciales, Construcción del Edificio Administrativo JUDESUR, reparación y sustitución del sistema eléctrico del DLCC.
- Aprobación de la reorganización administrativa de JUDESUR por parte de MIDEPLAN, Ente Rector y Junta Directiva de JUDESUR.

## **Principales retos**

Como parte de las principales acciones pendientes de ejecutar para Junta Directiva se pueden reconocer los siguientes:

1. Mantener la solidez institucional de JUDESUR, intacta.
2. Sostener el presupuesto con la vigencia actual.
3. Sumergir a JUDESUR, en el marco de las tecnologías más actualizadas.
4. Procurar, bajo la asistencia a los cantones beneficiarios, inversión en obra pública para atender el desempleo y mejorar infraestructura.

5. Incrementar los niveles de apoyo presupuestario al sistema educativo regional.
6. Aumentar el nivel presencial e informativo de JUDESUR, en la zona de influencia.
7. Procurar el crecimiento sostenido del Depósito Libre en su dimensión física.
8. Hacer de JUDESUR, la institución promotora real del desarrollo humano y económico de la zona sur.
9. Procurar la promoción del Depósito Libre, a nivel nacional.
10. Mantener la calidad de todo el recurso humano de JUDESUR.

Corredores, 31 de mayo de 2022

*Edwin Duarte Delgado*

*Presidente*